



**5ª Objeción: La idea de María como Corredentora y las enseñanzas sobre la corredención Mariana, son una creencia pía sostenida por algunos Católicos devotos, pero no es una enseñanza doctrinal de la Iglesia Católica. Sólo se le encuentra en algunos textos papales menores y ni ha sido enseñada oficialmente por el Magisterio, ni tampoco está doctrinalmente presente en las enseñanzas del Concilio Vaticano Segundo.**

Para un miembro de la fe Católica, el asunto de si una posición teológica dada constituye una enseñanza auténtica de la Iglesia o no, se manifiesta esencialmente por su presencia (o ausencia de esta) en las enseñanzas de una autoridad reconocida de la Iglesia. La autoridad oficial de enseñanza de la Iglesia Católica, o también conocido como "Magisterio", consiste de las enseñanzas oficiales del Papa y de los obispos en unión con él, bajo la guía general del Espíritu Santo [48].

A pesar de que existe cierta jerarquía entre las expresiones de la autoridad pedagógica oficial Católica, desde el dogma definido en un concilio ecuménico o de una declaración infalible papal hecha ex cathedra, hasta las enseñanzas doctrinales de concilios ecuménicos generales, las cartas encíclicas y las enseñanzas papales más generales en los discursos papales, hay, al mismo tiempo una directiva general para los fieles Católicos que está asentada por el Concilio Vaticano Segundo, sobre la necesidad de un asentimiento de mente y corazón por lo manifestado en la mente del papa, aunque no esté hablando infaliblemente [49]. Y, ciertamente, todas las enseñanzas doctrinales constituyen una auténtica enseñanza doctrinal de la Iglesia Católica.

Apliquemos ahora este criterio de la doctrina oficial de la Iglesia, al tema del estatus doctrinal de la corredención Mariana.

De las bases mismas de las enseñanzas doctrinales del Concilio Vaticano Segundo, por sí solo, la certeza del estatus de la doctrina de la corredención Mariana es incuestionable. Vaticano II repetidamente enseña la participación única de María en la redención de Jesucristo:

...(Ella) se consagró totalmente a sí misma, cual esclava del Señor, a la persona y a la obra de su Hijo, sirviendo al misterio de la Redención con El y bajo El, por la gracia de Dios omnipotente. Con razón pues, los Santos Padres estiman a María no como un instrumento pasivo, sino como libremente cooperando en la obra de la salvación del hombre a través de la fe y la obediencia. [50]

Y más adelante:

Así también la Bienaventurada Virgen avanzó en la peregrinación de la fe y mantuvo fielmente la unión con su Hijo hasta la cruz, en donde, no sin designio divino, se mantuvo de pie, se condolió vehementemente con su Unigénito y se asoció con corazón maternal a su sacrificio, consintiendo con amor en la inmolación de la víctima engendrada por Ella misma. [\[51\]](#)

Y más adelante, por el Concilio:

(Ella)...concibiendo a Cristo, engendrándolo, alimentándolo, presentándolo en el templo al Padre, y padeciendo con su Hijo mientras El moría en la cruz, cooperó en forma de todo singular, por la obediencia, la fe, la esperanza y la encendida caridad, en la restauración de la vida sobrenatural de las almas. Por tal motivo, es nuestra madre en el orden de la gracia [\[52\]](#).

El teólogo del Vaticano, Fr. Jean Galot, S.J., confirma el estatus oficial Doctrinal de la corredención Mariana a la luz de las enseñanzas del Vaticano II:

Sin hacer uso del término “corredentora”, el Concilio claramente enunció la doctrina: una cooperación de tipo excepcional, una cooperación maternal en la vida y obra del Salvador, lo que alcanza su máximo en la participación en el sacrificio del Calvario, el cual está orientado hacia la vida sobrenatural para las almas... [\[53\]](#)

Y como fue articulado por Galot en el periódico oficial del Vaticano, L’Osservatore Romano: “El Concilio Vaticano Segundo, mismo que evitó el utilizar este título debatido (Corredentora), sin embargo afirmó con vigor la doctrina que este implica... [\[54\]](#).

Más allá de cierta presencia doctrinal en el Vaticano II, la corredención Mariana, junto con el uso explícito del título “Corredentora”, en una enseñanza papal repetida cubriendo los siglos XIX hasta el XXI, lo que nuevamente asegura un estatus doctrinal auténtico dentro de la Iglesia. La corredención Mariana ha sido repetidamente enseñada en las encíclicas papales y en las enseñanzas generales, tal y como se refleja en las siguientes citas representativas de las enseñanzas papales oficiales. [\[55\]](#)

León XIII: “Cuando María se ofreció a si misma completamente a Dios junto con su Hijo en el templo, ya estaba compartiendo con El, la dolorosa expiación a favor de la raza humana. Es seguro, por tanto, que sufrió en lo más profundo de su alma con los sufrimientos más amargos y los tormentos de El. Finalmente, fue precisamente frente a los ojos de María que el sacrificio Divino, por el cual Ella había nacido y alimentado a la víctima, tuvo que ser consumado...vemos que estuvo Su Madre frente a la Cruz de Jesús, quien en un milagro de caridad, nos entregó para que nos recibiera como sus hijos, voluntariamente ofreciendo a su Hijo a la divina justicia, muriendo con El en su corazón, atravesada con la espada de dolor” [\[56\]](#).

San Pío X: “Debido a la unión de sufrimientos y propósito existente entre Cristo y María, (Ella) mereció convertirse en la más valiosa Reparadora del mundo perdido, y por esta razón, la dispensadora de todos los favores que Jesucristo adquirió para nosotros por Su muerte y Su sangre...y debido a que fue escogida par Cristo para ser su compañera en la obra de la redención, nos merece -como dicen- de congruo, aquello que Cristo nos merece de condigno”... [\[57\]](#).

Benedicto XV: “El hecho de que Ella estuvo con su Hijo, crucificado y agonizante, fue de acuerdo al plan divino. Hasta tal punto entregó sus derechos maternales sobre su Hijo para la salvación del hombre, y lo inmoló –hasta donde la fue posible- para calmar la justicia de Dios, que podemos correctamente decir que redimió a la raza humana junto con Cristo” [\[58\]](#).

Pío XI: “O Madre del amor y de la misericordia quien, cuando vuestro dulcísimo Hijo estaba consumiendo la

Redención de la raza humana en el altar de la cruz, permanecisteis de pie junto a El, sufriendo con El como la Corredentora...conserva en nosotros, os lo suplicamos, e incrementa día con día los frutos preciosos de Su Redención y la compasión de su Madre” [59].

Pío XII: “Fue Ella quien, siempre de lo más íntimamente unida con su Hijo, como la Nueva Eva, lo ofreció en el Gólgota al Padre Eterno, junto con el sacrificio de su amor y derechos maternales, a favor de todos los hijos de Adán, avergonzados por la caída vergonzosa de este último” [60].

Juan Pablo II: “En ella, los numerosos e intensos sufrimientos se cumularon en una tal conexión y relación, que si bien fueron prueba de su fe inquebrantable, fueron también una contribución a la redención de todos... fue en el Calvario donde el sufrimiento de María Santísima, junto al de Jesús, alcanzó un vértice ya difícilmente imaginable en su profundidad desde el punto de vista humano, pero ciertamente misterioso y sobrenaturalmente fecundo para los fines de la salvación universal. Su subida al Calvario, su estar a los pies de la cruz junto con el discípulo amado, fueron una participación del todo especial en la muerte redentora del Hijo” [61].

Juan Pablo II: “Crucificada espiritualmente con su Hijo crucificado (cf Ga 2:20), contemplaba con caridad heroica la muerte de su Dios, “consintiendo amorosamente en la inmolación de la Víctima quien Ella misma había engendrado” (Lumen gentium, 58)”...Efectivamente, en el Calvario Ella se unió al sacrificio de su Hijo que tenía a la formación de la Iglesia...De hecho, el papel de María como Corredentora no cesó con la glorificación de su Hijo” [62].

Vemos por tanto, que tanto por el criterio de las enseñanzas de concilios ecuménicos, como por las repetidas enseñanzas papales a través de encíclicas e instrucciones generales, la enseñanza de la corredención Mariana, sin lugar a dudas, constituye una auténtica doctrina dentro de las enseñanzas del Magisterio.

En algunas ocasiones es objetado que el título específico de Corredentora sólo aparece en enseñanzas papales de menor importancia, y que por lo tanto no representan las enseñanzas doctrinales de la Iglesia. Esto sería el artificialmente separar el título de Corredentora de la doctrina teológica de la corredención, de la que el título está esencialmente ligado y del cual deriva. El título se refiere a la función espiritual que María lleva a cabo en su cooperación única en la Redención, y por tanto, el separar el título de la doctrina es el desconectar inapropiada y peligrosamente el título de su fundamento doctrinal revelado y enseñado con autoridad. Sintetizando, la certeza doctrinal de la corredención Mariana, garantiza la certeza doctrinal de María Corredentora.

Mas aún, el uso repetido del título de Corredentora por el papa actual, en cinco diferentes ocasiones [63], debería ser por sí mismo para los fieles Católicos, lo que quitara inmediatamente cualquier duda sobre la legitimidad doctrinal del título de Corredentora (ya sea personalmente o preferido por prudencia por el individuo Católico o no). No sea que, por otra parte, el que el Católico concluya contrariamente que el Papa Juan Pablo II ha usado repetidamente un título Mariano que es en sí mismo doctrinalmente erróneo, teológicamente defectuoso, o intrínsecamente sin un fundamento doctrinal Católico. Esto parece extraño al sentido completo de la aceptación religiosa en mente y voluntad, que debe ser dada a la mente manifiesta del papa en sus enseñanzas papales no infalibles [64].

Resumiendo, a la luz tanto de las enseñanzas conciliares como de las papales, la corredención Mariana y su correspondiente título, María Corredentora, constituye una enseñanza doctrinal oficial de la Iglesia.

**6ª Objeción: A un nivel teológico más especulativo, parece que María no puede participar en la adquisición de las gracias de la redención (o “redención objetiva”) como Corredentora, cuando ella misma necesitó ser redimida. Si Ella cooperó en la redención objetiva, es porque sin Ella, la redención objetiva no se hubiera alcanzado. Pero si la redención objetiva definitivamente fue lograda, entonces ella misma no puede ser beneficiada personalmente. Esto sería aceptar que al mismo tiempo que la redención objetiva está en el acto de ser alcanzada, ha sido ya alcanzada, lo cual sería una contradicción.**

Esta aparente contradicción se quita con el entendimiento adecuado de cómo María recibió, lo que es

llamado la “redención preservativa”, a la luz de los méritos avanzados de Jesucristo en la cruz.

Es verdad que María necesitaba ser “redimida”, para poder participar activamente en el proceso de la Redención como la compañera sin pecado, la Nueva Eva, con y supeditada a Jesucristo, el Nuevo Adán. El tener el pecado original o sus efectos, no le hubiera permitido a María estar completamente unida con el Redentor y en “enemistad” o completa oposición con Satanás y su semilla de pecado y sus efectos (Gn 3, 15), en el proceso redentor o “re-adquisición” de la familia humana de Satanás, y el restablecer la gracia para la humanidad. Cualquier pecado de parte de María le hubiera atribuido una “doble-posición”, al estar en parte unida tanto al Redentor como a Satanás. Por eso María, como hija de Adán y Eva a causa de su humanidad, necesitó ser redimida en la forma de ser preservada del pecado y sus efectos, para poder llevar a cabo correctamente la tarea de Corredentora con el Redentor, en el proceso de la redención universal objetiva.

En la definición papal de la Inmaculada Concepción de María, hecha por el Beato Papa Pío IX en 1854, declara que María, desde el primer instante de su concepción fue liberada del pecado original y todos sus efectos, “en vista de los méritos de Jesucristo” [65]. Esto se refiere a la más alta o “manera más sublime” en que María fue redimida, más allá de todos los hijos de Adán y Eva. En la redención de María, ella no tuvo que sufrir la experiencia del pecado original y sus efectos, sino más bien a través de los méritos avanzados de Jesucristo en el Calvario, fue preservada de cualquier experiencia o efecto del pecado original, y es por esto redimida de una manera más sublime (y consecuentemente, por esta razón, debe más por la redención a su Hijo que cualquier otra criatura redimida).

¿Cómo, entonces, específicamente la redención de María en la más alta forma de preservación de pecado decretada hasta permitirle participar históricamente en la redención objetiva? Esta manera más sublime de redención se da en el Calvario, en el hecho de que la primera intención del sacrificio redentor de Jesucristo, de acuerdo con el plan providencial de Padre [66], fue la de redimir a su propia madre (alcanzada en vistas a la redención y corredención, la que rescataría de Satanás y del pecado al resto de la familia humana).

Esta primera intención del Redentor de redimir a María, es en sí misma otra manifestación de la más grande y más sublime manera de la redención de María. Las gracias de esta primera intención del Redentor, son entonces aplicadas a María en el momento de su Inmaculada Concepción, permitiéndole ser entonces, la Corredentora sin pecado, la Nueva Eva histórica, en la redención objetiva histórica de Jesucristo en el Calvario. Jesucristo primero redimió a su propia madre en el Calvario(aplicado a ella en el momento de su concepción, preservándola de pecado), y luego con su activa corredención al resto de la humanidad.

Por tanto, no hay contradicción en el rol histórico de la Corredentora en la redención objetiva en el Calvario y en la necesidad personal de María de recibir las gracias de la redención. En virtud de su Inmaculada Concepción (gracias redentoras aplicadas a Ella en su concepción en vistas de los méritos futuros de Jesucristo en el Calvario), y como resultado de la primera intención del sacrificio redentor de Jesucristo, María fue capaz de participar excepcionalmente en la redención histórica del resto de la humanidad con su Hijo Redentor. Como el Padre Galot sintetiza:

La primera intención del sacrificio redentor estuvo comprometida de acuerdo al plan divino, con el rescate de María, alcanzado en vistas de nuestro rescate...Por tanto, mientras que estaba asociada en el sacrificio del Calvario, María también se benefició, por anticipado, de los frutos del sacrificio y actuó en la capacidad de criatura redimida. Pero Ella verdaderamente cooperó en la redención objetiva, en la adquisición de las gracias de salvación para toda la humanidad. Su redención fue comprada antes que la de otras criaturas humanas. María fue rescatada únicamente por Cristo, de tal manera que la humanidad pudiese ser rescatada con la colaboración de su madre...

Por tanto, no hay contradicción: la corredención Mariana implica la redención prevista de María, pero no el cumplimiento de la prevista redención de la humanidad; esto expresa la situación única de la madre, quien, mientras que recibía una gracia singular para ella misma de su Hijo, coopera con El en el logro de la salvación para todos [67].

Aún otras escuelas teológicas prefieren distinguir la noción general de la redención separada en dos categorías, la de “preservación” y la de “rescate”. Puesto que María nunca estuvo técnicamente bajo la atadura de la esclavitud de Satanás puesto que nunca experimentó el pecado, entonces el término “rescate” es menos apropiado para ella, puesto que infiere el regresar a alguien de una esclavitud previa. Por tanto, el término “preservación” o redención preservativa, quizá más precisamente distinga la excepcionalidad de la necesidad de María de ser redimida por Cristo primero como una hija de Adán y Eva, pero no infiere que haya estado bajo la esclavitud de Satanás del pecado, siendo ilustrativo de su más alta forma de redención preservativa y de su subsiguiente participación en el verdadero “rescate” del resto de la humanidad [68].

¿Esta primordial intención de Jesucristo de redimir primero a su madre y después, como intención subsiguiente al resto de la humanidad, viola la “único sacrificio” de Jesucristo ofrecido por todos, como es discutido en Hebreos (cf Hb 10, 10)? De ninguna manera, puesto que la redención permanece una, aunque sus intenciones y aplicaciones eficaces son duplicadas. El único sacrificio redentor de Jesucristo en el Calvario no constituye “dos redenciones”, sino una sublime redención con dos aplicaciones salvadoras: la primera aplicación afectando la Inmaculada Concepción de María y por tanto preparándola para ser la Corredentora en su cooperación con la redención objetiva; y la segunda, afectando la redención de la familia humana alcanzada junto con la Corredentora [69].

En su homilía en la Fiesta de la Inmaculada Concepción dada en la Catedral de Krakow, el Cardenal Karol Wojtyla (el actual pontífice), sintetizó bien esta verdad Mariana: “para ser la Corredentora, primero fue la Inmaculada Concepción [70].

**7ª Objeción: Aún dando por válida la legitimidad de María Corredentora y su correspondiente doctrina de la corredención, no existen razones substanciales o frutos para su definición papal en estos tiempos, y de hecho tal definición causaría serias divisiones dentro de la Iglesia.**

Debe ser asentado desde el principio que tal posición referente a la potencial definición papal de María Corredentora, es ciertamente una posición aceptable para un número de fieles de la Iglesia Católica. Sin embargo, exploremos, en un formato de breve síntesis, algunas de las numerosas razones contemporáneas que han sido ofrecidas en el presente, para soportar la oportunidad y consecuentes frutos positivos de una definición formal papal de María Corredentora.

1. Una mayor claridad teológica para un área de malentendido en el presente.

Cuando el Venerable Pío XI elevó la doctrina de la Iglesia de la Inmaculada Concepción a nivel de dogma en 1854, declaró que los frutos de tal definición serían el “llevar a la perfección” la doctrina, agregando una mayor claridad y luz para beneficio de todos:

La Iglesia trabaja duro para pulir las enseñanzas previas, para llevar a la perfección sus formulaciones, de tal manera que esos dogmas viejos de la doctrina celestial reciban prueba, luz y distinción, al mismo tiempo que mantengan su totalidad, integridad y su propio carácter...[71].

A la luz de la gran confusión contemporánea concerniente precisamente con lo que la Iglesia Católica quiere comunicar en la doctrina de la corredención Mariana (como ha sido evidenciado por el artículo de The New York Times y sus reacciones), parecería de lo más beneficioso el contar con una declaración precisa, formulada en base a las escrituras a la luz de la Tradición Cristiana, desde la más alta autoridad de la Iglesia Católica, asegurando su precisión doctrinal y su autenticidad.

2. Beneficios Ecuménicos en una expresión auténtica Católica del diálogo doctrinal más que la percepción de estar siendo contra el imperativo de trabajar por la unidad Cristiana, una formulación precisa de que creen los Católicos referente a María Corredentora, y al mismo tiempo que es lo que no creen (Vg.: igualdad con Jesucristo, divinidad de María, etc.), solamente serviría para un diálogo ecuménico auténtico basado en la integridad y verdad sobre lo que realmente es una enseñanza doctrinal Católica.

El extinto Cardenal John O'Connor de New York, se refirió a este fruto ecuménico potencial en su carta de apoyo para la definición papal de María Corredentora:

“Claramente, una definición papal formal sería enunciada en una tan precisa terminología, que otros Cristianos perderían su intranquilidad de que no sabemos distinguir adecuadamente entre la asociación excepcional de María con Cristo y el poder redentor ejercitado por Cristo solo” [72].

Tal definición ayudaría a evitar la tendencia peligrosa de presentar en un diálogo ecuménico sólo aquellos elementos doctrinales que los Cristianos comparten conjuntamente, antes que la difícil pero necesaria acción de compartir aquellos elementos doctrinales que los Cristianos no tienen en común. Tal integridad en el intercambio doctrinal ecuménico, es críticamente necesaria para llegar eventualmente a una verdadera unidad Cristiana.

3. Desarrollo adecuado de una doctrina Mariana. Los cuatro Dogmas Marianos existentes, la Maternidad Divina (431), la Virginitad Perpetua (649), la Inmaculada Concepción (1854) y la Asunción (1950), se refieren a los atributos o cualidades de la vida terrenal de María, pero ninguno se refiere directamente a la Madre de Jesús en relación con la familia humana.

Es interesante anotar que históricamente sólo un mes después de la definición papal de la Asunción de María en Noviembre de 1950, el Congreso Mariológico Internacional formalmente pidió al Papa Pío XII la definición papal de la mediación universal de María, como una progresión lógica siguiendo a la definición de la Asunción [73].

Después de que la vida y atributos de María han recibido sus respectivas “perfecciones de doctrina” en definiciones dogmáticas solemnes, así también, se vería apropiado que la prerrogativa celestial de María como madre espiritual de todos los pueblos en el orden de la gracia, inclusive en y fundada sobre su única corredención, que también recibiese su perfeccionamiento doctrinal en la forma de una definición dogmática.

4. Afirmación de la dignidad de la persona humana y la libertad humana. Uno de los líderes mundiales filósofos personalistas contemporáneos (de la escuela filosófica que se enfoca en la dignidad de la persona humana), Profesor Dr. Josef Seifert, [74] argumenta que un dogma de María Corredentora constituiría una confirmación suprema de la dignidad y libertad de la persona humana:

Un dogma que declare a María Corredentora daría un testimonio único a la libertad total de la persona humana y del respeto de Dios por la libertad humana. Este dogma reconocería de manera última que una decisión libre de la persona humana de María, quien no iba a ser la Madre de Dios sin su libre fiat –una decisión que no fue exclusivamente causada por la gracia divina, sino también el fruto de su elección propia y personal- fue necesaria para nuestra salvación, o jugó una parte indispensable en la forma concreta de nuestra redención escogida por Dios.

En nuestra era, en la que la filosofía personalista fue desarrollada más profundamente que nunca antes en la historia de la humanidad, y en la que al mismo tiempo reinan terribles ideologías anti-personalistas, tal dogma sería correctamente percibido como una confirmación suprema de la dignidad de la persona humana.

En todo esto vería un valor y significado crucial y de este dogma al ser proclamado en nuestro tiempo, en el cual, una nueva conciencia de la dignidad personal ha emergido, al mismo tiempo que la persona humana ha sido humillada en acción y negada en teoría más que nunca antes. [75]

5. Reafirmación de la dignidad de la mujer. En la discusión contemporánea del feminismo y la naturaleza de la mujer, la proclamación papal de María Corredentora, subrayaría lo que podría ser propiamente identificado como el amor radical y respeto por la mujer por parte de Dios.

De acuerdo a la Escritura Cristiana, el plan completo providencial de Dios Padre de enviar a su Hijo para la

redención del hombre estaba dependiente de la libre fiat de una mujer (cf Lc 1, 38; Ga 4, 4). Qué gran “confianza” tuvo Dios Padre en la mujer -en la persona de María- que hizo posible la venida del Redentor de toda la familia humana condicionada sobre el libre consentimiento de esta mujer.

Como el Dr. Seifert nuevamente lo anota:

Esta nueva declaración de la doctrina Tradicional, demostraría de nuevo por tanto, una verdad perpetua sobre María y sobre la mujer, una verdad que siempre ha sido sostenida por la Iglesia, aunque nunca clara e indudablemente declarada: La más grande acción del amor gratuito de Dios, la Redención de la humanidad y de nuestra salvación- es en cierto sentido real también la consecuencia de un acto libre de una mujer, y por tanto, también un don de una mujer para la humanidad [76].

Y más adelante:

Este dogma expresaría la dignidad de la acción humana que excede en su actividad, la sublimidad y efectividad de las acciones de todos las criaturas angélicas y humanas: de todos los reyes y políticos, pensadores, científicos, filósofos, artistas y artesanos desde el principio hasta el fin del mundo... [77]

La completa revelación del rol revelado de María Corredentora podría ser ofrecida, a partir de aquí, como un fundamento ejemplar para un mejor entendimiento de la contribución excepcional del feminismo a la humanidad, y como tal, constituir una base antropológica fundamental para un auténtico feminismo Cristiano.

6. Re-énfasis en la necesidad Cristiana de cooperar con la gracia de Dios para la salvación. El erudito Anglicano de Oxford, Dr. J. Macquarrie, declara que el rol de María Corredentora provee una expresión concreta de la necesidad humana de cooperar libre y activamente con la gracia de salvación de Dios. Más aún, él ve la verdad Cristiana de María Corredentora como un correctivo para los teólogos que quitan tal dignidad de la persona, y en consecuencia, proponer una imagen indeseable de la misma Cristiandad. Como lo sintetiza el Dr. Macquarrie en la siguiente cita:

En algunas formas de enseñanza, es aún creído que los seres humanos pueden salvarse sin siquiera saber que se está dando la salvación. Todo esto se ha dado a través de la visión de la obra redentora de Cristo de una vez por todas. Es un hecho, aunque sea o no reconocido por todos. Para Barth, la Redención (subjetiva) es un acto puramente subjetivo, en que ha terminado, fuera de nosotros, sin nosotros, aún en contra de nosotros...

La Redención no es para él, algo que debe ser considerado como un proceso en marcha en el cual tenemos alguna parte, sino como un acto de Dios de una vez por todas, mucho antes de que nacióramos...

Ahora, si uno coincide con este punto de Barth, entonces pienso, que uno tendría que decir en verdad, está tratando a los seres humanos como borregos o ganado, o aún como marionetas, no como seres únicos que son, seres espirituales hechos a imagen de Dios y entregado con una medida de libertad y responsabilidad...Es entendible que Feuerbach, Marx, Nietzsche y toda la galaxia de pensadores modernos, llegaron a creer que el Cristianismo los alienaba de su humanidad genuina...

Regresemos ahora a la consideración de María como Corredentora. Quizá debamos de reconocer que Bath y otros hayan estado en correcto en creer que el lugar dado a María en la teología Católica es un peligro a la doctrina de sola gratia (sólo la gracia), pero pienso, que este es el caso sólo cuando la doctrina de sola gratia es interpretada en su forma extrema, cuando esta doctrina se convierte a sí misma en un peligro a una visión genuinamente personal y bíblica del ser humano...un ser todavía capaz de responderle a Dios en la obra de seguir construyendo la creación. Esta visión esperanzadora de la raza humana es personificada y guardado como reliquia en María.

En los vistazos que tenemos en los evangelios de María, el permanecer al pie de la cruz junto con su Hijo, y

sus oraciones e intercesiones con los apóstoles, son formas particularmente impactantes en las que María compartió y apoyó la obra de Cristo...Es María la que se ha convertido en un símbolo de la perfecta armonía entre la voluntad divina y la respuesta humana, por tanto que es Ella quien le da sentido a la expresión Corredentora [78].

María Corredentora y su nueva proclamación serviría para proteger la libertad humana, dignidad y el imperativo humano de cooperar libremente con la gracia de la salvación.

### 7. El "Sufrimiento es Redentor" y la "Cultura de la Muerte"

Una definición solemne de María Corredentora sería una proclamación Cristiana al mundo de que el "sufrimiento es redentor". El ejemplo Cristiano de la Corredentora manifiesta al mundo que el aceptar las cruces providencialmente permitidas en nuestra existencia humana, no es una pérdida sin valor que debe ser evitada a toda costa, incluyendo los males intrínsecos tales como la eutanasia y el aborto. Sino más bien que el soportar pacientemente todos las penalidades humanas, es de un valor sobrenatural cuando son unidos con los sufrimientos de Jesucristo, una participación en la distribución de las gracias redentoras del Calvario, tanto para nosotros como

Aún el ejemplo del "sí" de María a la vida prenatal en circunstancias que pudieron favorecer un juicio injusto y el ridículo entre la gente, en una muestra de un "sí" corredentor que todos deberían decir en respuesta al caso de una vida nonata, independientemente de las circunstancias.

Juan Pablo II describe la actual "Cultura de la Muerte", como un "clima cultural que falla en percibir cualquier sentido o valor al sufrimiento, que considera que el sufrimiento es un epítome de mal que debe ser eliminado a toda costa. Este es especialmente el caso en la ausencia de una visión que pudiera ayudar un entendimiento positivo del misterio del sufrimiento" [79].

El ejemplo concreto de María Corredentora ofrece a la Iglesia y al mundo, el mensaje positivo Cristiano de que el "sufrir es redentor" en todas las circunstancias posibles, desde la persecución Cristiana, hasta el cáncer terminal, el embarazo "no deseado", y las cruces de la vida diaria ordinaria.

### 8 Unidad a través del carisma papal dentro de la Iglesia Católica

Desde la perspectiva Católica, el carisma (o don del Espíritu Santo) que es dado a San Pedro y a sus sucesores, los papas subsecuentes (cf Mt 16, 15-20), es una fuente de unidad en doctrina y en vida para los miembros de la Iglesia. Cuando el carisma específico de la infalibilidad papal es usado en el resguardo contra de un error por el Espíritu Santo en materia de fe y moral, tal ejercicio salvaguarda y adecuadamente refuerza la unidad Católica basada en la unidad de la fe, verdad y doctrina. El mismo beneficio de unidad que proviene con el ejercicio del carisma papal también se daría en el caso de la definición solemne de María Corredentora.

En algunas ocasiones es objetado que tal definición sobre la corredención Mariana, causaría división dentro de la Iglesia. Es imperativo ser claro en este punto: La verdad Cristiana una por su naturaleza, es sólo el rechazo de la verdad Cristiana el que divide. Lo mismo es válido para una potencial definición de María Corredentora.

El primer lugar, ya es una enseñanza doctrinal de la Iglesia y por esto mismo, debería ser aceptada por los fieles Católicos con una asentimiento religioso de mente y voluntad [80]. En segundo lugar, como ya fue declarado, un ejercicio del carisma papal de infalibilidad al servicio de la verdad Cristiana, guiada por el Espíritu Santo, traería consigo la gracia de la unidad de corazones, basados en la unidad de verdad y vida. Pero así como fue verdad para Jesucristo el "signo de contradicción" (cf Lc 2, 35), así también sería verdad el rechazo de la verdad concerniente a la Madre del "Signo de Contradicción".

Por tanto, cualquier división dentro de la Iglesia en respuesta a una definición papal infalible de la doctrina de

la Corredentora, no constituiría, ni sería correctamente percibido, como un componente verdadero y válido de la definición papal en sí misma, sino desafortunadamente sólo un rechazo.

### 9 Santos Modernos y la Corredentora

Un posible indicio de la madurez de la Doctrina sobre la Corredentora y su definibilidad, es el testimonio moderno y las enseñanzas sobre esta verdad Mariana dadas por un gran número de santos canonizados y beatos contemporáneos. La generosa apreciación de santos recientes sobre la corredención Mariana indica su madurez espiritual en los corazones de santidad heroica dentro del Cuerpo Místico.

Aquellos particularmente expresivos en su apreciación de la corredención Mariana, como doctrina Mariana y como un modelo de vida espiritual Cristiana, incluyen a Sta. Teresa de Liseux, Sn. Maximiliano Kolbe, Sn. Pío X, Sn. Francisco Javier Cabrini, Sta. Gemma Galgani, Sn. Leopoldo Mandic, B. Elizabeth de la Trinidad, Sta. Edith Stein, B. J. María Escrivá, B. Padre Pío, y otros más [\[81\]](#).

Aunque todavía no ha sido oficialmente beatificada la Madre Teresa, sin embargo, parece apropiado citar su carta de apoyo pidiendo la definición papal de María Corredentora: "La definición papal de María Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada, traerá grandes gracias a la Iglesia. Todo por Jesús a través de María" [\[82\]](#).

### 10. Iniciación del Triunfo del Inmaculado Corazón profetizado en Fátima

Un gran número de autores y pensadores Marianos de todo el mundo [\[83\]](#), también ven en la proclamación papal de María Corredentora, junto con los roles espirituales como Mediadora de todas las gracias y Abogada, lo que ha sido referido como la "iniciación" definitiva o la iniciación del Triunfo del Inmaculado Corazón de María, tal y como fue profetizado en la aparición de Nuestra Señora en Fátima, Portugal en 1917.

La noción particular del "Triunfo del Corazón Inmaculado", viene de las palabras dadas por María en Fátima a los niños videntes, en las apariciones aprobadas por la Iglesia, las que después de profetizar tales eventos como el surgimiento del comunismo ateo, persecuciones a la Iglesia y al Santo Padre, una potencial segunda guerra mundial y la aniquilación de varias naciones, entonces declaró: "Al final, mi Corazón Inmaculado triunfará"... [\[84\]](#).

El Triunfo del Corazón Inmaculado de María es desde entonces previsto como un dramático influjo de gracias sobrenaturales para el mundo, mediadas por medio

La Corredentora, Mediadora y Abogada, y conduciendo a un período de paz espiritual para la humanidad.

El rol de la proclamación papal de María Corredentora en el Triunfo del Corazón Inmaculado de María, como fue profetizado, sería visto por algunos Marianos contemporáneos como el reconocimiento oficial del papa, como la más alta autoridad de la Iglesia, ejerciendo la libertad requerida por parte de la humanidad, para permitir que sea liberada la total potencia mediadora e intercesora de María Corredentora, Mediadora y Abogada, en la distribución de las gracias redentoras del Calvario para el mundo contemporáneo.

Dios no fuerza sus gracias sobre nosotros, sino espera el consentimiento libre de la humanidad. Con la definición papal oficial de María Corredentora dada por la máxima autoridad humana en libre voluntad a favor de la humanidad, este libre acto "liberará" a la Corredentora para distribuir completamente las gracias del Calvario en un nuevo derramamiento de gracias del Espíritu Santo para el mundo. Como fue explicado por el Ex-Embajador de las Filipinas en el Vaticano:

Hace dos mil años durante el Primer Adviento, el Espíritu Santo descendió sobre María, y cuando el poder del Altísimo la cubrió, concibió a Jesús, Hijo de Dios. Ahora, durante este Nuevo Adviento, es la Madre de Todos los

Pueblos, Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada, la que acompañará a su Esposo para descender a nuestros corazones y a nuestras almas, y recrear en cada uno de nosotros –si damos nuestro fiat- la semejanza de Jesús...La proclamación del Quinto Dogma ya no es nuestra prerrogativa; es nuestro deber [85].

Como tal, la proclamación papal de María Corredentora efectuará una liberación histórica de gracias sobre el mundo, por el ejercicio pleno de la madre espiritual de todos los pueblos en su más generoso ejercicio de sus roles como Corredentora, Mediadora de todas las gracias y Abogada [86].

### Conclusión

Se espera que se hayan dado algunas luces sobre las principales preguntas concernientes a la discusión presente en el tema de María Corredentora en sí misma, y, al menos como forma de introducción, en discutir el aspecto específico de una potencial definición papal sobre la doctrina de la Corredentora.

Referente a cualquier definición potencial futura de la Corredentora desde una perspectiva Católica, debería reinar finalmente la paz y la verdad en los corazones y mentes de los fieles, en la conducción por el pontífice de la Iglesia, en temas de fe y moral, independientemente de la diversidad presente de opiniones personales en este tema.

Desde la perspectiva general Cristiana, referente a la doctrina de María Corredentora y a otras doctrinas que actualmente nos dividen, mantengamos la fe en eventual cumplimiento de la oración de Jesucristo por la unidad Cristiana en la Última Cena: "...para que todos sean uno. Como tú, Padre, en mí y yo en ti, para que ellos también sean uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado" (Jn 17, 21). Aparte de los avances y retrocesos temporales históricos, los Cristianos deben tener fe en la unidad final Cristiana de corazón, la que florecerá en unidad de mente, verdad y fe basada en el único Jesucristo, quien es "el Camino, la Verdad y la Vida" (Jn 14, 6).

**Mark Miravalle, en [mercaba.org/](http://mercaba.org/)**

Notas:

48. Cf. Concilio Vaticano Segundo, Dei Verbum, II, nn. 9-10.
49. Cf. Concilio Vaticano Segundo, Lumen Gentium, n.25.
50. Concilio Vaticano Segundo, Lumen Gentium, n. 56.
51. Lumen Gentium, n. 58.
52. Lumen Gentium, n. 61.
53. Jean Galot, S.J., "Maria Corredentrice. Controversie e problemi dottrinali", Civiltà Cattolica, 1994, III, 213-215.
54. "Maria Corredentrice", L'Osservatore Romano, 15 de Septiembre de 1995, p. 4.
55. Para un tratamiento más completo, cf. Schung y Miravalle, "María Corredentora en los Documentos del Magisterio Papal", en María Corredentora, Mediadora y Abogada, Fundamentos Teológicos I, Queenship Pub. 1995; Calkins, "Enseñanzas del Papa Juan Pablo II sobre la Corredención", en María Corredentora, Mediadora y Abogada, Fundamentos Teológicos II, pp. 113-148.

## María Corredentora: respuesta a 7 objeciones comunes II

Publicado: Viernes, 01 Octubre 2021 09:22  
Escrito por Mark Miravalle

---

56. Papa León XIII, Encíclica Jacunda Semper, 1884.
57. Papa San Pío X, Encíclica Ad diem illum, 1904.
58. Papa Benedicto XV, Carta Apostólica, Inter Sodalicia, 1918.
59. Papa Pío XI, Oración en la Clausura Solemne del Jubileo de la Redención, 28 de Abril, 1933.
60. Papa Pío XII, Encíclica Mystici Corporis, 1943.
61. Juan Pablo II, Carta Apostólica, Salvifici Doloris, n.25.
62. Juan Pablo II, Discurso Papal en Guayaquil, Ecuador, 31 de Enero de 1985.
63. Cf Para las cinco citas y comentarios, cf. Calkins, "Las Enseñanzas de Juan Pablo II sobre la Corredención Mariana", María Corredentora...Fundamentos Teológicos II
64. Nuevamente, cf Lumen Gentium, n.25.
65. Beato Papa Pío IX, Bula Dogmática, Ineffabilis Deus, 8 de Diciembre de 1854.
66. Para un tratamiento extenso, cf. J.B. Carol, La Corredención de Nuestra Señora, en Mariología, Vol. II, Bruce, 1958; Friethoff, Una Mariología Completa, Blackfriars Pub., Londres, 1985, p.182; Galot, S.J., Maria: Mediatrix o Madre Universale? Civiltà Cattolica, 1996, I, 232-244.
67. Galot, S.J., Maria Corredentrice: Controversie e problemi dottrinali, Civiltà Cattolica, 1994, III, p. 218.
68. Cf. Friethoff, op. cit.
69. Cf. J.B. Carol, op. cit.
70. Karol Cardinal Wojtyla, Homilía en la Fiesta de la Inmaculada Concepción, 8 de Dic. de 1973.
71. Beato Pío IX, Ineffabilis Deus, 8 de Diciembre de 1854, DS 2802.
72. John Cardinal O'Connor, Carta de Apoyo dirigida al Papa para pedir el Quinto Dogma, 14 de Febrero de 1994.
73. Alma Socia Christi, Memorias del Congreso Internacional Mariológico en Roma, 1950, p.234.
74. El Dr. Josef Seifert es Rector de la Academia Internacional de Filosofía en Liechtenstein y miembro del Consejo Pontificio por la Vida.
75. Seifert, María como Corredentora y Mediadora de todas las Gracias –Bases Filosóficas y Personalistas de una Doctrina Mariana, en María Corredentora...Bases Teológicas II, p. 166.

## María Corredentora: respuesta a 7 objeciones comunes II

Publicado: Viernes, 01 Octubre 2021 09:22

Escrito por Mark Miravalle

---

76. Seifert, op. cit., p.168.
77. Ibid.
78. J. Macquarrie, "María Corredentora y Disputas sobre la Justificación..."op. cit. p.248, 255.
79. Juan Pablo II, Encíclica 1995, Evangelium Vitae, n.15.
80. Again, cf Lumen Gentium, n.25.
81. Juan Pablo II, Encíclica 1995, Evangelium Vitae, n.15.
82. Again, cf Lumen Gentium, n.25.
83. Para un tratamiento más completo de la hagiografía sobre la Corredención Mariana, cf Stefano Minelli, FFI, "Hagiografía del Siglo Veinte sobre la Corredención Mariana", en María al Pie de la Cruz, Actas del Simposio sobre la Corredención Mariana en Inglaterra, 1999.
84. Madre Teresa de Calcuta, Carta de Apoyo por el Quinto Dogma Mariano, 14 de Agosto, 1993.
85. Como ejemplo de tal pensamiento, cf en Miravalle, ed., Discernimientos Contemporáneos sobre un Quinto Dogma Mariano, Bases Teológicas III, Queenship Pub., 2000, los siguientes ensayos: Embajador Howard Dee, "Embajador de Nuestra Señora, Juan Pablo II, Fátima y el Quinto Dogma Mariano"; Dr. Bartholomew, "Un Científico Explora a María, Corredentora"; Calkins, "El Mensaje de Nuestra Señora de Todas las Naciones". Memorias de la Hna.. Lucía de Fátima, 13 de Julio de 1917.
86. Embajador Howard Dee: "Embajador de Nuestra Señora, Juan Pablo II y el Quinto Dogma Mariano", en Discernimientos Contemporáneos, op. cit. p. 12-13. Para un tratado extenso, cf. Miravalle, El Dogma y el Triunfo, Queenship Pub., 1998